

Collana

Conflicto por la **tierra** en el Altiplano

Collana

Conflicto por la **tierra** en el Altiplano



Esta publicación cuenta con el auspicio de:

IDRC: Centro Internacional de Investigación y Desarrollo

DFID: Departamento de Desarrollo Internacional

ICCO: Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo

EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

Editor: FUNDACIÓN TIERRA
Calle Hermanos Manchego N° 2576
Telfs. (591 - 2) 243 0145 - 243 2263
La Paz-Bolivia.

Cuidado de Edición: Daniela Otero

Diseño de Tapa: Plural Editores

Fotografía: José Luis Quintana

© FUNDACIÓN TIERRA

Primera edición, septiembre de 2003.

ISBN: 99905-0-399-0

DL: 4-1-1251-03

Producción:

Plural editores

Rosendo Gutiérrez 595 esq. Ecuador

Teléfono 2411018 / Casilla 5097, La Paz - Bolivia

Email: plural@caoba.entelnet.bo

Impreso en Bolivia

Índice

| | |
|----------------------------------|---|
| Presentación | |
| El conflicto por la tierra | 7 |

Primera parte

| | |
|---|----|
| Capítulo 1 | |
| Collana: la perla codiciada del Altiplano | |
| <i>Daniela Otero</i> | 15 |

| | |
|---|----|
| Capítulo 2 | |
| Tras las huellas de la historia | |
| <i>Rossana Barragán y Florencia Durán</i> | 27 |

| | |
|---|----|
| Capítulo 3 | |
| El despojo en el marco de la ley | |
| <i>Rossana Barragán y Florencia Durán</i> | 37 |

| | |
|--|----|
| Capítulo 4 | |
| Cuando el azar se mezcla con la política | |
| <i>Daniela Otero</i> | 53 |

| | |
|----------------------------|----|
| Capítulo 5 | |
| El juicio | |
| <i>Daniela Otero</i> | 65 |

Segunda parte

| | |
|--|-----|
| Capítulo 6 | |
| El Municipio de Ayo Ayo | |
| <i>Rosario Salazar</i> | 77 |
| Capítulo 7 | |
| La dinámica económica en la comunidad Collana Tholar | |
| <i>Gonzalo Colque y Rossmary Jaldín</i> | 93 |
| Capítulo 8 | |
| Collana Tholar y sus formas de organización | |
| <i>Paulino Guarachi</i> | 107 |
| Capítulo 9 | |
| Collana: entre la lógica comunal y la empresarial | |
| <i>Wilfredo Plata y Gonzalo Colque</i> | 121 |
| Capítulo 10 | |
| Demanda de reversión de tierras del fundo “Collana” | |
| <i>Esteban Sanjinés</i> | 133 |
| Anexos | 145 |
| Bibliografía | 151 |

Presentación

El informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2002) y otros estudios (Banco Mundial principalmente), confirman que las condiciones de vida en el área rural han empeorado en las últimas dos décadas. La persistencia de la extrema pobreza rural resulta de varias causas; una de las más importantes es la recurrencia de los conflictos en el acceso y uso de la tierra, y su consecuente inseguridad jurídica, no sólo en la región de las tierras bajas del oriente sino también del occidente andino.

En el altiplano y los valles la tierra ya no alcanza. Los “nietos de la Reforma Agraria” no cuentan con superficies en cantidad y calidad adecuadas para reproducir su fuerza de trabajo, menos aún para generar excedentes y aumentar sus ingresos familiares.

A diferencia de los recursos de la coparticipación tributaria distribuidos por la Ley de Participación Popular –con recursos del TGN–, en el caso de la tierra, cualquier superficie que se distribuya afecta los intereses de otros. El acceso a la tierra no permite plantear estrategias “win-win”, en las que todos ganan, salvo en situaciones muy especiales. No es un pleito entre privados –como quieren interpretar algunas autoridades gubernamentales–. El rol del Estado en la administración de las tierras es irrenunciable por mandato constitucional, ya que es el Estado el que finalmente decide sobre el derecho propietario. Y en el centro de esta polémica está la naturaleza del bien en cuestión: la tierra es de dominio originario de la nación y es responsabilidad del Estado el administrarla en función del cumplimiento de la Función Económico-Social (FES). Por mandato constitucional recogido en las leyes de Refor-

ma Agraria y en la ley del INRA, no cabe ningún tipo de propiedad privada "absoluta" sobre la tierra.

Si bien los principales conflictos por la tierra se dan en el oriente, existen muchas situaciones críticas también en el occidente andino. Uno de esos casos es el de la comunidad Collana-Tholar, dentro de la cual se encuentra la hacienda Collana. El conflicto está planteado entre comunarios indígenas aymaras de la comunidad y una empresa agroindustrial que utiliza tecnología moderna para la producción lechera -particularmente quesos, helados y leche fresca- de propiedad de una familia de clase media urbana no indígena.

Hasta ahora han participado en el conflicto: las organizaciones de los indígenas-campesinos aymaras –los sindicatos agrarios y recientemente el Movimiento Sin Tierra de la comunidad y sus representaciones departamental y nacional–; los propietarios de la hacienda; el Instituto Departamental y Nacional de Reforma Agraria; las fuerzas del orden (Policía y Ejército) y el Ministerio de Desarrollo Sostenible, en un esfuerzo de mediación entre las partes.

En cualquier lugar del mundo los conflictos por la tierra se originan en algunas de las siguientes razones:

1. Escasez de tierras.
2. Elevada concentración de la propiedad de las tierras.
3. Alto poder político de los propietarios o poseedores.
4. Ausencia de políticas públicas de asentamientos humanos y ordenamiento territorial.
5. Alto costo del proceso de saneamiento o titulación.
6. Falta de involucramiento de los municipios en el proceso de saneamiento.
7. Consolidación de estructuras propietarias comunales-territoriales.
8. Derechos propietarios confusos, no definitivos e incompletos.
9. Inoperancia de los órganos públicos encargados del proceso.
10. Indefinición de los gobiernos respecto de la prioridad del tema tierra-territorio.
11. Inexistencia de instituciones y prácticas de conciliación y resolución de conflictos.

Estas razones se entremezclan y combinan de muy diferentes maneras según las circunstancias históricas y los contextos sociales y

políticos. Por eso es que el entramado del conflicto por la tierra es tan complejo y casi nunca obedece a una sola causa.

El conflicto por la tierra en Bolivia tiene cuatro principales dimensiones.

1. Una de las más importantes es la dimensión **étnica** que se traduce en el carácter reivindicativo-redistributivo-radical de la Reforma Agraria impulsada por el MNR en 1953 que prácticamente borró del mapa altiplánico a todas las haciendas poseídas por ciudadanos de origen criollo-mestizo, recuperándose desde entonces una especie de hegemonía espacial territorial indígena aymara –desvinculada del Estado– y que funcionó con gran autonomía de gestión comunal-local entre 1953 y 1994 (Ley de Participación Popular).
2. Otra dimensión estrechamente ligada a la anterior es la **histórica**. Existen poderosas razones que explican el predominio de relaciones sociales excluyentes entre indígenas y no indígenas, que se traducen en una mutua intolerancia y racismo apenas encubierto, como resultado de las condiciones de dominación y exclusión a las que durante siglos fueron sometidas las mayorías indígenas. Basta citar en una primera etapa (1825-1880) la mita, el pongueaje y el tributo indigenal y en un segundo momento (1880-1952) la expropiación de los ayllus y comunidades mediante “subasta pública forzosa” para constituir las haciendas.
3. La tercera dimensión es la **económica**, caracterizada por el hecho de que la población rural cada día es más conciente de su pobreza y exclusión, particularmente desde la puesta en marcha de la Política del Ajuste Estructural (1985) que determinó la total apertura para las importaciones –prácticamente libres de aranceles– de cualquier producto agrícola. Este hecho –al saturar los mercados internos con productos importados o contrabandeados– liquidó las posibilidades de expansión de la economía agropecuaria de pequeña escala –especialmente campesina y particularmente la lechera en el altiplano, con la privatización de la Planta Industrializadora de Leche (PIL)– salvo muy pocos y excepcionales exitosos productores vinculados a mercados externos (quinua, derivados de llama). Esta “conciencia de la pobreza y exclusión”, alimenta conductas reivindicativas antiestatales y radicalmente contrarias

- a las de las unidades empresariales no indígenas identificadas como exitosas.
4. Una cuarta dimensión es la **política**, asociada al significativo avance de un neoindigenismo -posibilitado por los propios movimientos indígenas en el marco de 21 años de vigencia de plenas libertades democráticas, la Reforma a la Constitución Política del Estado en 1994, la Reforma Educativa y por el estímulo participativo provocado por la ley de Participación Popular- que ha generado una especie de “rebelión indígena” en la apropiación legítima, legal y necesaria del poder público local en las alcaldías rurales. Este fenómeno de independencia y autonomía étnica política está ahora fuertemente expresado en movimientos como el CONAMAQ¹ y en partidos como el MIP y el MAS. El Movimiento Sin Tierra (MST), es un actor social nuevo en la región y su irrupción en el conflicto podría estar también vinculada a expectativas políticas en las elecciones municipales del próximo año.

En el conflicto por la tierra de la hacienda Collana, toda la información que se pone a consideración en los capítulos que siguen, lleva a una conclusión preliminar: el problema no sería tanto la demanda indígena para acceder a más parcelas de tierras, sino que se trataría de una reivindicación étnica-histórica regional que tendría como objetivo generar las condiciones que hagan posible la recuperación de la hegemonía territorial indígena de la comunidad de Collana ya lograda hace décadas por prácticamente todas las otras comunidades aymaras del altiplano. Esta situación llevada al extremo haría inevitable la expulsión de la hacienda Collana –su disolución o su desaparición– porque es considerada por muchos indígenas aymaras como una rémora de la Reforma Agraria de 1953, como un enclave de *q'aras* hacendados, que “para colmo” están vinculados a la familia del presidente de la República.

Este estudio de caso intenta no emitir ninguna opinión ni juicio alguno sobre el tema. Muestra los hechos como han sucedido en el pasado y en el presente y pretende ser una ayuda para todos los actores involucrados en el conflicto. Busca ser un elemento facilitador de la solución del conflicto mediante un proceso de conciliación entre las

1 Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, fundado en marzo de 1997.

partes. Una condición para lograr ese objetivo es conocer la verdad de todos los hechos y disponer de la mayor información posible sobre las situaciones vinculadas al tema en cuestión.

Lamentamos que los propietarios de la hacienda Collana no hubieran accedido a ser entrevistados por especialistas de la Fundación Tierra. De esa manera se esperaba exponer directamente los argumentos de los propietarios de la empresa en relación al conflicto. Para subsanar esa carencia se ha consultado las declaraciones registradas en revistas, periódicos y otros medios -particularmente televisión y radio- efectuadas por la empresa.

Este estudio de caso es un producto parcial de un conjunto de análisis sobre el conflicto por la tierra en la región del altiplano que la Fundación Tierra –y el consorcio formado juntamente con CIPCA, QHANA, CEDLA y ACLO– realizará en el curso de éste y el próximo año, con el apoyo de IDRC-DFID, en el marco la investigación sobre la “tenencia, acceso y uso de la tierra en el altiplano”.

Miguel Urioste
Director

La Paz, septiembre de 2003